



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

4824/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día veintiocho de febrero del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4824, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **Solicito fotocopia certificada de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED]**  
**N° de afiliación:** [REDACTED] **N° DUJ:** [REDACTED] **ubicado en Hospital General.** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Directora del Hospital General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió nota por parte de la Directora del Hospital General en la que informó que según lo manifestado por la Jefatura de Registros Médicos de ese hospital, el paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] debido a la especialidad atendida en el ISSS, lleva sus consultas de seguimiento en el Consultorio de Especialidades, por lo que se procedió a solicitar el expediente a dicho centro de atención

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Consultorio de Especialidades del ISSS la certificación de expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación: [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información será informado al momento del retiro de la información; por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico proporcionado por el usuario

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información QIR/ISSS**

